



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: Nota Circular por nuevo correo electrónico sector SCVO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar el nuevo canal de atención sobre cuestiones meramente propias del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1564/74).

De esta manera, desde la Subgerencia de Administración y Gestión Operativa, Sector SCVO, con el objetivo de unificar todo tipo de consultas y reclamos con relación al Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1564/74) y su respectiva operatoria, se dispone que la nueva vía de comunicación será a través de la siguiente cuenta de correo electrónico;

- scvo@ssn.gob.ar

Cabe aclarar que la misma se encuentra operativa al día de la fecha. Por lo tanto, una vez notificada, podrá hacer uso de ella y comunicarse ante cualquier inquietud a dicha dirección de correo electrónico.